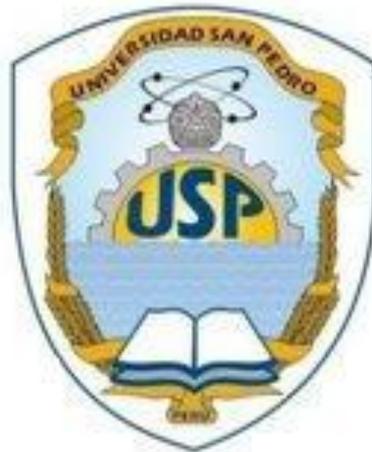


# UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del  
Centro Comercial Barranca, 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autora:

Medina Tinoco, Rosmery Ines

Asesor:

Amaya Alquizar, Arturo Adalberto

Barranca – Perú

2018

<b>Palabras claves</b>
Cultura tributaria, conciencia tributaria, evasión tributaria, normas tributarias, tributos

<b>Keywords</b>
Tax culture, tax awareness, tax evasion, tax regulations, taxes

**Línea de investigación:**

Código OCDE:

5. Ciencias Sociales

5.2 Economía y Negocios.

**TÍTULO**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS  
COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BARRANCA, 2017**

**TITLE**

**TAX CULTURE AND TAX EVASION OF THE MERCHANTS OF THE  
BARRANCA SHOPPING CENTER, 2017**

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo general, Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017. Esta investigación se direccionó según el enfoque cuantitativo, por la profundidad del estudio fue de tipo Correlacional, su diseño fue No experimental de tipo transversal. Para la recogida de datos se aplicó la técnica de entrevista y su instrumento el cuestionario con preguntas cerradas politómica tipo Likert. La población del estudio lo conformaron 100 comerciantes del Centro Comercial Barranca. Los resultados se procesaron con el software estadístico SPSS v. 24 y se presentaron en tablas de frecuencias y gráficos de barras. Finalmente se concluyó que se estableció la relación entre la Cultura tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 79,0% (79) de los comerciantes entrevistados están Algo de acuerdo con la Cultura tributaria (Tabla 11) y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria (Tabla 15). Por lo tanto, estos valores señalan que a mayor Cultura tributaria, menor Evasión tributaria.

## **Abstract**

The general objective of the research was to establish the relationship between the tax culture and the tax evasion of the merchants of the Barranca Shopping Center, 2017. This research was directed according to the quantitative approach, due to the depth of the study was Correlational, its design was Not experimental of transversal type. For the data collection, the interview technique and its instrument were applied to the questionnaire with closed Likert-type polytomic questions. The study population was made up of 100 merchants from the Barranca Shopping Center. The results were processed with the statistical software SPSS v. 24 and were presented in frequency tables and bar graphs. Finally, it was concluded that the relationship between Tax Culture and Tax Evasion of the merchants of the Barranca Shopping Center, 2017 was established, because 79.0% (79) of the interviewed merchants are somewhat in agreement with the Tax Culture (Table 11) and 77.0% (77) of the interviewees are somewhat in agreement with tax evasion (Table 15). Therefore, these values indicate that a greater Tax Culture, lower tax evasion.

## Índice

Palabras clave	i
Título de la investigación	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
1. Introducción	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica	1
1.2. Justificación de la investigación	6
1.3. Problema	7
1.4. Conceptuación y operacionalización de las variables	7
1.5. Hipótesis	25
1.6. Objetivos	25
2. Metodología	26
2.1. Enfoque de la investigación	26
2.2. Tipo y diseño de investigación	26
2.3. Población y muestra	27
2.4. Técnica e instrumento de investigación	27
2.5. Procesamiento y análisis de la información	31
3. Resultados	32
3.1 Selección y aplicación de los instrumentos de medición	32
3.2 Resultados de la investigación	34
4. Análisis y discusión	42
5. Conclusiones y recomendaciones	45
Agradecimiento	47
Referencias bibliográficas	48
Anexos	51
Anexo 1 Matriz de consistencia	52
Anexo 2 Cuestionario	53
Anexo 3 Juicio de experto	57

## **1. Introducción**

### **1.1. Antecedentes y fundamentación científica**

Paredes (2015) realizó una investigación respaldada por la Universidad de Guayaquil – Ecuador, intitulada “La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012”. Este estudio tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2.009 - 2.012. La investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo). La metodología de investigación fue cuantitativa. Se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva. La Población del estudio fue la PEA que de acuerdo al INEC en el Censo poblacional del año 2010 fue de 992.716 personas en la ciudad de Guayaquil y la muestra fue 126 personas. Los procedimientos estadísticos utilizados fueron las tablas de frecuencia, gráfico de barras y para la contrastación de hipótesis se utilizó el Coeficiente de Correlación de Spearman por ser variables categóricas ordinales. Finalmente concluyó que existe una correlación positiva marcada de la variable independiente Evasión Tributaria sobre la dependiente Mecanismos Implementados, pues el coeficiente se encuentra dentro del rango -1.00 a +1.00. Además los resultados de la correlación de Spearman indica que p valor (sig=000) es menor a 0.05 entonces se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa (pp. 4-123).

Rodríguez (2015) realizó una investigación respaldada por la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá. Su título “Evasión y Elusión de Impuestos”. Planteó como objetivo general tener claridad sobre los conceptos de evasión y elusión tributaria, determinando las consecuencias que se derivan al decidir optar por estos mecanismos que conlleven a la disminución y el no pago de impuestos. Este estudio fue cualitativo y de análisis documental. Por el tipo de investigación no se usó ningún método estadístico. Finalmente concluyó que

mientras continúe la corrupción y el desvío de dinero que pertenecen al Estado para garantizar el bienestar de los ciudadanos y se permita el ingreso de países que invierten en su país con negocios que acaban con el mercado Colombiano se seguirá presentando la evasión, pues los empresarios se ven obligados a disminuir costos para evitar a toda costa llegar a la quiebra (pp. 5-22).

Quintanilla (2014) realizó una investigación respaldada por la Universidad San Martín de Porres, Perú de título “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”. En este estudio se planteó el objetivo de establecer cómo la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. El tipo de investigación fue aplicada y se centra en el nivel descriptivo con un diseño correlacional, el método que se aplicó fue el descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, la técnica que se aplicó fue la encuesta. La población del estudio fue 780,000 empresas formales en el Perú, de los cuales se trabajaron con los gerentes de las mismas, la muestra lo conformaron 384 gerentes. Para la prueba de hipótesis se utilizó la distribución Ji cuadrada. Finalmente se llegó a la conclusión que la evasión de impuestos, ocasionaban disminución en el nivel de fondos que manejaba el gobierno y los datos obtenidos en el trabajo de campo, permite establecer que la evasión de impuestos, ocasionan disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno (pp. 6-182).

Aguirre & Silvia (2013) realizaron una investigación respaldados por la Universidad Privada Antenor Orrego, Perú, titulada “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”. Plantearon como objetivo general determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013. El diseño del estudio fue descriptivo correlacional de una sola casilla, la técnica de recogida de datos fue la encuesta y el análisis documental, su instrumento el cuestionario. La población lo conformaron 154 comerciantes de abarrotes

ubicados en las calles aledañas del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo, la muestra fue de 77 comerciantes. El procedimiento estadístico de constratación de hipótesis utilizado fue la prueba de independencia de criterios Chi cuadrada. Finalmente se llegó a la conclusión de que los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista por el giro del negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobantes de pagos por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales), tales como el I.G.V, I.R. y ESSALUD (pp. 26-111).

Mogollón (2014) realizó una investigación respaldado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Chiclayo, intitulado “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo”. En esta investigación se planteó el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo. El presente trabajo se encuentra circunscrito dentro del enfoque cuantitativo – cualitativo, por lo tanto corresponde al tipo de estudio descriptivo – explicativo no experimental. Se utilizó los métodos lógico inductivo, histórico e hipotético aplicando la técnica de observación y cuestionario. La población estuvo constituido por 9642 comerciantes y la muestra por 313 comerciantes de la ciudad de Chiclayo. El procedimiento estadístico utilizado fue las tablas de frecuencia. Dentro de las conclusiones más importantes señaló que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo (pp. 4-72).

Quispe (2013) realizó una investigación respaldado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Perú, intitulada “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”. En este estudio se planteó el objetivo de determinar la política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna. Esta investigación fue de tipo transeccional, descriptivo y correlacional, se aplicó una encuesta y su instrumento el cuestionario. La población lo conformaron 450 comerciantes y se consideró una muestra de 58 comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna obtenida con un nivel de confianza del 95%. El método estadístico de constratación de hipótesis utilizado fue la prueba Chi cuadrada de independencia. Finalmente se llegó a la conclusión que la Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria (pp. 1-6).

Burga (2015) realizó una investigación respaldado por la Universidad San Martín de Porras – Perú, intitulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, Lima”. El objetivo de esta investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra. Este estudio fue no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información como la encuesta. La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra. Para la prueba de hipótesis se utilizó el Chi cuadrado. Finalmente se llegó a la conclusión que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones

tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria (pp. 5-143).

Merchán y Velásquez (2015) realizaron una investigación respaldados por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú, intitulada “La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014”. En este estudio se planteó como objetivo identificar las causas de la evasión tributaria. La investigación fue descriptivo-cualitativa y de diseño no experimental. El tipo de investigación fue revisión bibliográfico-documental y no fue aplicable a alguna población ni muestra, debido a que solo se limitó a la investigación de datos de las fuentes de información originales, sin entrar en detalle de cantidades (no se usó estadística). Por lo tanto, se concluye que la evasión y elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado Peruano (pp. 3-121).

Huachua (2015) realizó una investigación respaldado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, intitulada “Cultura y evasión tributaria en los pequeños empresarios del distrito de Huacho, provincia de Huaura, 2012 – 2013”. En este estudio se planteó el objetivo principal de determinar cuál es el nivel de cultura tributaria de los pequeños empresarios, en el distrito de Huacho, provincia de Huaura en los periodos 2012-2013. El tipo de investigación fue aplicada, el nivel fue descriptivo correlacional y elementos explicativos, diseño de la investigación empleado fue el descriptivo correlacional, el instrumento utilizado fue el cuestionario, la población de la investigación fueron los empresarios de las PYMES, ellos suman un total de 1200 personas, la muestra se seleccionó en forma aleatoria simple que según los cálculos se determinó un tamaño de muestra de 234 personas. Se utilizó el test ji-cuadrado ( $X^2$ ). Finalmente se llegó a la conclusión que existe incidencia, entre el nivel de capacitación de los empresarios y la forma de evasión tributaria de las

PYMES. Esta realidad se comprende por el nivel de cultura que tienen los empresarios, el mismo que puede generar una falta de respeto a la ley de contribución o tributación fiscal (pp. 13-129).

## **1.2. Justificación de la investigación**

### **a) Justificación práctica**

El presente estudio estuvo fundamentado en identificar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes, y para lograr este objetivo se utilizó una metodología que sirvió para confirmar las hipótesis de la investigación y siguiendo este orden lógico construir las conclusiones y de esta plantear las recomendaciones lo más efectiva posible que sirva a los comerciantes en general para la mejora continua en temas de tributación. En este sentido, se demostró la validez del presente procedimiento científico y puede ser utilizado en otras investigaciones similares.

### **b) Justificación teórica**

Las teorías que sustentaron esta investigación corresponden a la cultura tributaria y la evasión tributaria. Conceptuación que permitió conocer y determinar las dimensiones de cada variable y este mismo procedimiento se realizó para identificar los indicadores de cada dimensión. La validez del presente proceso de investigación benefició a los interesados en la investigación contable. Además a través de los resultados del presente estudio, se construyeron conclusiones considerados como teorías científicas, aporte que sirvió para fortalecer el campo gnoseológico de la ciencia contable en temas de tributación y a la vez sirve como antecedente para futuras investigaciones.

### **c) Justificación metodológica**

En el presente trabajo de investigación se utilizó métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos de medición, que en el desarrollo de este estudio se demostró su validez y confiabilidad al lograr alcanzar los objetivos propuestos

mediante la obtención de los resultados esperados, por lo tanto pueden ser utilizados como guía y modelo para el correcto encuadre de sus investigaciones.

### **1.3. Problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?
- ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?
- ¿Qué relación existe entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?

### **1.4. Conceptuación y operacionalización de las variables**

#### **1.4.1. Cultura**

Según la Real Academia de la Lengua Española (2001) definió a la cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social” (p. 483). Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

#### **1.4.2. Cultura tributaria**

Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos

que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero y Ramírez, 2009, p. 54).

Roca (2008) definió cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 66).

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción (Roca, 2008, p. 67).

#### **1.4.3. Importancia de promover la cultura tributaria**

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y

colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social (Roca, 2008, p. 69).

#### **1.4.4. Percepciones y actitudes**

La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado está relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades. La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana. Pero la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla. De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y

voluntaria de los impuestos. Esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos (Roca, 2008, p.70).

#### **1.4.5. Conciencia tributaria**

El concepto de Conciencia Tributaria según Bravo (2011) es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (p.1).

#### **1.4.6. Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias (Solórzano, s.f., p. 8).

#### **1.4.7. Educación tributaria**

El Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile desarrolló un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de

vida individual y colectiva. Este proyecto está orientado a estudiantes de la enseñanza básica, niños entre 6 y 13 años de edad, donde se inculcan valores cívicos a alrededor de 2 millones de estudiantes. La intención es contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios tributarios (Escobar citado por Solórzano, s.f., p. 10).

#### **1.4.7.1. Importancia de la educación tributaria**

Según Delgado (s.f.) la educación tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva. Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación (p. 69).

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven. En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva en el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes

sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos (Delgado, s.f., p. 70).

#### **1.4.7.2. Objetivos y finalidades de la educación tributaria**

Para Delgado (s.f.) la educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. De este modo, la educación fiscal debe convertirse en un tema para:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

La educación tributaria, por tanto pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática (p. 78).

#### **1.4.8. Evasión tributaria**

La Evasión Tributaria es definida por Cosulich (1993) como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, pero con efectos diferentes. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder. La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor (p. 9,10).

#### **1.4.9. Métodos y causas de la evasión tributaria**

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según Jorrat y Podestá (2010) denominó 'brecha tributaria' a la diferencia entre lo que el gobierno

debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria. Donde la ‘sub declaración involuntaria’ es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja. La ‘elusión tributaria’ es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la ‘evasión tributaria’ corresponde a la sub declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de ‘incumplimiento tributario’ se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la sub declaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no (p. 70).

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich (1993) considera a las siguientes:

- Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.- Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países. Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los

sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

- Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.- Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.
- La ineficiencia de la administración tributaria.- La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación (p. 11,12).

#### **1.4.10. Medición de la evasión tributaria**

Una de las grandes preocupaciones de las Administraciones Tributarias es su medición o alcance, Cosulich (1993) manifestó que conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria. Este autor considera que la medición

de la evasión se caracterizan en dos tipos principales: macroeconómicos y microeconómicos.

- Los métodos macroeconómicos se basan utilizando datos de los grandes agregados económicos, como las cuentas nacionales, variables monetarias, correlaciones de la recaudación con ciertos insumos utilizados en la producción, etc. Estos métodos son de naturaleza global, pues se refieren al total del universo de contribuyente de un impuesto y normalmente son utilizados por economistas fiscales responsables del diseño de las políticas fiscales de un país.
- Los métodos microeconómicos se refieren a programas especiales que tratan de medir la evasión para una muestra de contribuyentes considerada representativa. Los resultados obtenidos son luego extrapolados con fin de generalizar acerca de los tipos y montos de evasión (p. 14).

En cambio para Jorrat (1996) las estimaciones de los montos de evasión son importantes en varios aspectos: En primer lugar, dimensionar la magnitud de la evasión tributaria puede darse asignando recursos adicionales a las administraciones tributarias, para que definan políticas de fiscalización o se modifique la legislación tributaria. En segundo lugar, la evasión tributaria es en cierto modo una medida de eficiencia de la administración tributaria y conocer su evolución en el tiempo permite evaluarla. En tercer lugar, permite medir el efecto de las políticas de fiscalización y tomar acciones correctivas. Si con estos aspectos las Administraciones Tributarias tuvieran a su disposición estimaciones de evasión por impuesto y sector económico, estas podrían focalizar los recursos de fiscalización en aquellos grupos de contribuyentes que más evaden, mejorando así su eficacia y efectividad. Asimismo este autor considera que son dos los principales métodos utilizados para medir la evasión tributaria:

- Método muestral: Este método estima el porcentaje de evasión a partir de una muestra de contribuyentes. Por lo general, la medición se realiza contrastando el impuesto declarado por los contribuyentes con los resultados de auditorías practicadas a sus declaraciones. La confiabilidad de la medición está

determinada principalmente por la calidad y profundidad de las auditorías y por la representatividad de la muestra.

- **Potencial teórico vía cuentas nacionales:** Este método consiste básicamente en calcular la base teórica a partir de una fuente de información independiente. Esta fuente corresponde por lo general, al sistema de Cuentas Nacionales. La recaudación teórica se estima aplicando la tasa impositiva legal a la base teórica construida con Cuentas Nacionales, y luego se la compara con la recaudación efectiva – aquella que ingresa verdaderamente en arcas fiscales- de modo que la diferencia da cuenta del incumplimiento tributario agregado (p. 11).

Silvani y Brondolo (s.f.) consideró que el punto de partida para analizar el cumplimiento en el I.V.A. es desarrollar indicadores relativamente confiables para medirlo. En general, el nivel de cumplimiento puede ser definido como la relación existente entre la cantidad de impuesto efectivamente recaudado y la cantidad que debería haber sido recaudada (recaudación potencial). El nivel de cumplimiento está determinado por la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva, que incluye diversas formas de incumplimiento tales como la morosidad, la evasión y la elusión (p. 248).

#### **1.4.11. Obligaciones tributarias**

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según la SUNAT (s.f.) en el código tributario: Libro primero: la obligación tributaria Título I: disposiciones generales Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria, sostiene que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el

deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (párr. 1,2).

Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias, según la SUNAT citado por Burga (2015) tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene un gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento (p. 28).

#### **1.4.12. Sanciones tributarias**

SUNAT (s.f.) en el Libro cuarto Infracciones, sanciones y delitos. Título I: infracciones y sanciones administrativas, es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos (sección concepto de infracción tributaria, párr. 1,2).

**Tipos de infracciones tributarias:** Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma (SUNAT, s.f., sección tipos de infracciones tributarias, párr. 1).

#### **1.4.13. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

- **Actitudes frente al deber de contribuir**

Según Cosulich citado por Mamani (2014) designó al contribuyente como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas. El intento de clasificar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que a continuación se mencionan no quiere expresar que sea posible una clara distinción. El orden elegido es puramente casual, por lo que no cabe extraer de él conclusión alguna (p. 28).

Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir. Toda Administración Tributaria debe desarrollar estrategias para promover la aceptación de Impuestos (Cosulich citado por Burga, 2015, p. 37).

Según Chepa y Arístides (s.f.)

Presentaron los siguientes párrafos respecto a la experiencia de la evasión:

Considerando que como promedio los participantes tienen más de una década de ser licenciados y de ejercer sus respectivas profesiones, se supone que todos ellos ya han pagado, al menos una vez el impuesto a la reta de cuarta categoría. Sin embargo, la realidad es otra. De acuerdo a los datos, solamente 42,9% ha pagado al menos una vez tal impuesto, mientras que 47,1% afirma nunca haberlo hecho. El 10% no contestaron. En cuanto al entorno de conocidos que evaden impuestos, el 52,9% de la muestra dice no conocer personas que evaden impuestos, mientras que 44,3% manifiesta conocer personas que si lo hacen (2,9% no contesto la pregunta). En un aspecto personal, gran parte de la muestra (85,75%) manifiesta nunca haber intentado en alguna oportunidad (1,4% no contesto la pregunta). En cuanto al conocimiento de las diferentes formas que se consideran infracción tributaria, el porcentaje de participantes que conoce tales formas es superior al número de quienes no las conocen. La forma de infracción tributaria que más conocen es la de no entregar importantes de pago (72,1%) y la que menos conocen como infracción es la de no inscribirse en los registros de la SUNAT (52,9%). En cuanto al conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, el ser multado con una fuerte suma de dinero y el cierre del establecimiento por 10 días son las más conocidas (70% y 62,9% respectivamente). Mientras que la consecuencia que es menos conocida por la mayoría de los encuestados es la de suspensión de la licencia profesional hasta por 10 días que equivale al 40% (p. 246).

- **Actitudes hacia la evasión de impuestos**

Las actitudes hacia la evasión de impuestos constituyen el conjunto de ideas, opiniones y emociones asociados al comportamiento evasor. En este caso, se ha dividido las actitudes impersonales hacia la evasión de impuestos son más marcadas que las actitudes personales. Claramente se nota una brecha entre el conjunto de sentimientos y prácticas sobre la evasión. Así, mientras que existe mayor aceptación de ideas "justificadoras" al común colectivo (Chepa y Arístides, s.f., p. 247).

Guzmán y Vara (2005) citado por Nakashima (2015) dividió las causas de la evasión tributaria en:

- Causas económicas: comprende la crisis y recesión económica, la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos.
- Causas psicosociales: la imagen del estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.
- Causas políticas: la errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del estado en la esfera privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.
- Causas técnicas: la forma desinteresada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- Causas jurídicas: la forma imprecisa en la que el derecho positivo regula la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- Otras causas: errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referente a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa (p. 37,38).

Por otra parte, Spicer y Lundstedt (1980) demostró que la evasión tiende a aumentar cuando: - Se percibe mayor inequidad en el sistema tributario o que el intercambio con el gobierno es desfavorable comparado con otros contribuyentes. - El incumplimiento también depende de la internalización que el contribuyente y la sociedad tienen de la evasión. Así sostenían que si un individuo toma conocimiento de la existencia de un número alto de evasores, su obediencia hacia la norma se debilita. La evasión es más probable cuando conoce mayor número de evasores. - Cuando es mayor el número de fiscalizaciones anteriores. Este último resultado

contradice a los modelos teóricos porque un número mayor de fiscalizaciones anteriores implicaría menores montos evadidos a detectar en una próxima, y por lo tanto, reduce el costo de evadir. El problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado consecutivamente para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Por ello para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación lo que permitirá la formación de ciudadanos (p. 75).

#### 1.4.14. Operacionalización de la variable

**Tabla 1**

#### **Operacionalización de la variable 1: Cultura tributaria**

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valor final	Tipo de variable	Instrumento
<b>Cultura tributaria</b> Es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero y Ramírez, 2009, p. 54).	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios públicos</li> <li>• Actitud</li> <li>• Cumplir</li> </ul>	1 2,3,4 5,6,7,8,9	1= Muy en desacuerdo  2= Algo en desacuerdo	Cualitativa o categórica	Cuestionario
	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoces</li> <li>• Reconoces</li> <li>• Recibes</li> <li>• Asistes</li> </ul>	10,11,12,13 14 15 16	3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo  4= Algo de acuerdo		
	Cumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento</li> <li>• Declaraciones juradas</li> <li>• Normas tributarias</li> </ul>	17,18 19 20	5= Muy de acuerdo		

*Fuente: elaborado por la investigadora*

**Tabla 2**  
**Operacionalización de variable 2: Evasión tributaria**

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valor final	Tipo de variable	Instrumento
<b>Evasión tributaria</b>  Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, pero con efectos diferentes (Cosulich, 1993, p. 23).	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros contables</li> <li>• Ingresos</li> <li>• Gastos e inventarios</li> <li>• Descuentos o deducciones</li> <li>• Medida preventiva</li> </ul>	1 2 3 4 5,6,7	1= Muy en desacuerdo  2= Algo en desacuerdo	Cualitativa o categórica	Cuestionario
	Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tributos</li> <li>• Planeamiento tributario</li> <li>• Declaraciones mensuales</li> <li>• Contables</li> <li>• Administración tributaria</li> </ul>	8,9 10 11 12,13 14	3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo  4= Algo de acuerdo		
	Sanciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad ilegal</li> <li>• Información no registrada</li> </ul>	15,16,17 18,19,20	5= Muy de acuerdo		

Fuente: elaborado por la investigadora

## **1.5. Hipótesis**

### **1.5.1. Hipótesis general:**

La cultura tributaria tiene relación con la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

### **1.5.2. Hipótesis específicas**

- Existe una relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017
- Existe una relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017
- Existe una relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo general**

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017

### **1.6.2. Objetivos específicos**

- Identificar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017
- Relacionar la educación tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017
- Identificar la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017

## **2. Metodología**

### **2.1 Enfoque de investigación**

Este estudio se estructuró enmarcado en el enfoque cuantitativo porque se pretende explicar la realidad (problema) vista desde una perspectiva externa y objetiva. El propósito del estudio fue buscar la exactitud de mediciones o indicadores utilizando la estadística, con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias. Se trabaja fundamentalmente con el número o dato cuantificable (Galeano, 2004, citado por Eumed. Net, s.f., sección Enfoque cuantitativo, párr. 3).

### **2.2. Tipo y diseño de investigación**

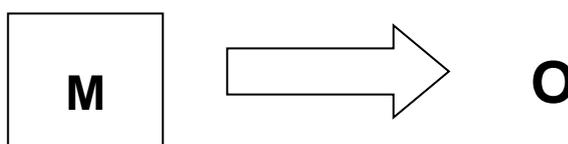
#### **2.2.1. Tipo de estudio**

Por la profundidad del estudio que se realizó, la presente investigación fue correlacional, porque el objetivo fue medir el grado de relación no causal entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria según la opinión de los comerciantes encuestados (Dankhe citado por Centty, 2010, p. 21).

#### **2.2.2. Diseño de investigación**

El diseño de la investigación que se empleó fue de tipo no experimental porque no se realizó ningún experimento, solo se recaudó datos de la unidad de análisis, sin manipular ninguna variable, es decir el rol que cumplió el investigador fue solo de observador (Dankhe citado por Centty, 2010, p. 86). Además se utilizó una estrategia de clasificación transversal, porque se recogió datos sobre la variables cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, a través de la aplicación de dos cuestionarios en un sólo momento determinado.

Siendo el esquema, el siguiente:



### **Dónde:**

M = Muestra conformada por los comerciantes encuestados.

O= Observación de las variables: cultura tributaria y evasión tributaria.

### **2.3. Población y muestra**

Como la población fue pequeña y se pudo acceder a ella sin restricciones, entonces se trabajó con un grupo de estudio que en total suman 100 comerciantes. Por lo tanto, en esta investigación no se utilizó fórmulas matemáticas para calcular el tamaño mínimo de la muestra, ni tampoco se utilizó técnicas de muestreo para seleccionar la muestra.

Tabla 3  
Población del estudio

	<b>Total</b>
<b>Comerciantes</b>	100

Fuente: Nómina de asociados del Centro Comercial Barranca, 2017

### **2.4. Técnicas e instrumentos de investigación**

Las Técnicas e instrumentos que se empleó para la recogida de los datos fueron los siguientes:

#### **2.4.1. Técnicas:**

- **Entrevista:** es una técnica directa e interactiva de recolección de datos, con una intencionalidad y un objetivo implícito dado por la investigación. Por ello en este estudio se aplicó esta técnica puesto que además se recogió datos de una población pequeña (grupo de estudio).
- **Bibliográfica:** permitió registrar las informaciones bibliográficas (primarias y secundarias) que se recogieron sobre las dos variables de la investigación.

#### 2.4.2. Instrumentos:

- **Cuestionario:** según Hernández, Fernández y Baptista (2008) el cuestionario es un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir (p. 340). Este instrumento se aplicó para recoger datos de los comerciantes (grupo de estudio) sobre las variables cultura tributaria y evasión tributaria. Además, los ítems que se construyeron en el cuestionario fueron del tipo cerrado (utilizados en estudios de enfoque cuantitativo), cada uno con cinco opciones de respuesta tipo Likert (categorías) y distribuidos de acuerdo a las dimensiones e indicadores.
- **Fichas:** instrumento que permitió ordenar y almacenar la mayor parte de la información bibliográfica de este estudio, por lo cual constituye un valioso auxiliar en esta tarea, al ahorrar mucho tiempo, espacio y dinero. Se utilizó la ficha bibliográfica, la ficha de transcripción textual y la ficha de resumen según el estilo Apa, 6ta edición.

#### 2.4.3. Validación y confiabilidad de los instrumentos

- **Validación de los instrumentos:** los cuestionarios que midieron las dos variables cultura tributaria y evasión tributaria fueron sometidos a criterio de calificación de un grupo de jueces expertos, integrado por docentes investigadores que laboran en las diferentes universidades de la Provincia de Barranca, este proceso es conocido también como medición de validez de contenido. Expertos que informaron acerca de la aplicabilidad de los cuestionarios de la presente investigación. Para ello, se aplicó la técnica de opinión de expertos y su instrumento el informe de juicio de expertos (Hernández et al., 2008, p. 344).

Tabla 4

Resultados de validación del instrumento para medir la cultura tributaria

<b>Docentes expertos</b>	<b>Grado o Título</b>	<b>Puntuación</b>
Sifuentes Zorrilla, Mario Alejandro	Doctor	90
Díaz Noel, Ynocencio Luis	CPC	90
Vallejo Collantes, Carlos	CPC	90
<b>Total promedio</b>		<b>90,00</b>

*Fuente: elaboración propia*

El promedio de la puntuación es de **90,00** puntaje que le ubica en el rubro “Excelente”, lo que indica que el instrumento es válido para determinar los niveles de la cultura tributaria.

Tabla 5

Resultados de validación del instrumento para medir la evasión tributaria

<b>Docentes expertos</b>	<b>Grado o Título</b>	<b>Puntuación</b>
Sifuentes Zorrilla, Mario Alejandro	Doctor	90
Díaz Noel, Ynocencio Luis	CPC	90
Vallejo Collantes, Carlos	CPC	90
<b>Total promedio</b>		<b>90,00</b>

*Fuente: elaboración propia*

El promedio de la puntuación es de **90,00** puntaje que le ubica en el rubro “Excelente”, lo que indica que el instrumento es válido para determinar los niveles de la evasión tributaria.

- **Confiabilidad de los instrumentos:** para establecer la confiabilidad de los cuestionarios, se utilizó el procedimiento estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach, con una muestra piloto de 5 sujetos con características similares a la población del estudio; luego se procesaron los datos, haciendo uso del programa estadístico SPSS versión 24.0 (Hernández et al., 2008, p. 345). Con respecto, al procedimiento estadístico para determinar la confiabilidad del

instrumento de medición, se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach, porque este método desarrollado por Cronbach (1951) requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente (pp. 297-334).

Tabla 6  
Resultados de confiabilidad del instrumento para medir la cultura tributaria  
Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
	Válidos	5	100,0
Casos	Excluidos(a)	0	0,0
	Total	5	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.  
*Fuente: elaboración propia*

#### **Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,924	20

*Fuente: elaboración propia*

Según el Alfa de Cronbach, el instrumento para medir la cultura tributaria presenta un coeficiente de 0,924 lo que demuestra que dicho instrumento es confiable (nivel bueno), por lo que los resultados son también fiables. El número de elementos (20) hace mención a la cantidad de ítems que compone el cuestionario.

Tabla 7

Resultados de confiabilidad del instrumento para medir la evasión tributaria  
Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
	Válidos	5	100,0
Casos	Excluidos(a)	0	0,0
	Total	5	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

*Fuente: elaboración propia*

#### **Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,912	20

*Fuente: elaboración propia*

Según el Alfa de Cronbach, el instrumento para medir la evasión tributaria presenta un coeficiente de 0,912 lo que demuestra que dicho instrumento es confiable (nivel bueno), por lo que los resultados son también fiables. El número de elementos (20) hace mención a la cantidad de ítems que compone el cuestionario.

### **2.5. Procesamiento y análisis de la información**

La aplicación del cuestionario se realizó en forma directa a los sujetos que conformaron la población del estudio (grupo de estudio), a efecto de cuidar la fidelidad en el recojo de la información y alcanzar los objetivos planteados, luego se realizó la tabulación utilizando una matriz de doble entrada en Excel, creando una base de datos para luego proceder al análisis estadístico de datos utilizando el software estadístico SPSS v. 24. En este sentido como las variables fueron de naturaleza categórica de escala ordinal los procedimientos estadísticos que se utilizaron se detallan a continuación:

- ✓ Distribución de frecuencias
- ✓ Gráfico de barras

### **3. Resultados**

#### **3.1. Selección y aplicación de los instrumentos de medición**

##### **3.1.1. Selección de los instrumentos de medición**

En esta investigación para recoger datos de la población del estudio se aplicó la técnica de encuesta y su instrumento el cuestionario para conocer la cultura tributaria y la evasión tributaria por opinión de los comerciantes del Centro Comercial Barranca (unidad de estudio), instrumentos de medición que se describe a continuación:

- ✓ Cuestionario 1 “Cultura tributaria”: se aplicó para conocer la opinión de los comerciantes a través de un cuestionario elaborado según las teorías de Valero y Ramírez (2009) y Roca (2008). Se consideró tres dimensiones: Conciencia tributaria, Educación tributaria y Cumplimiento tributario. El cuestionario cuenta con 20 ítems, cada uno con cinco categorías (politómica) y distribuidos de acuerdo a las dimensiones e indicadores, cuyas categorías son: Muy en desacuerdo (1), Algo en desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), Algo de acuerdo (4) y Muy de acuerdo (5).
  
- ✓ Cuestionario 2 “Evasión tributaria”: se aplicó para conocer la opinión de los comerciantes a través de un cuestionario elaborado según las teorías de Cosulich (1993) y Jorrat y Podestá (2010). Se consideró tres dimensiones: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Obligaciones tributarias y Sanciones tributarias. El cuestionario cuenta con 20 ítems, cada uno con cinco categorías (politómica) y distribuidos de acuerdo a las dimensiones e indicadores, cuyas categorías son: Muy en desacuerdo (1), Algo en desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), Algo de acuerdo (4) y Muy de acuerdo (5).

### **3.1.2. Aplicación de los instrumentos de medición**

Para llevar a cabo la aplicación de los cuestionarios y recoger datos de las variables de estudio, se buscó a los comerciantes en sus respectivos puestos, se les explicó el propósito del estudio, quienes aceptaron y se mostraron motivados con la investigación cediendo un tiempo para responder los instrumentos de medición.

Los cuestionarios se administraron en forma anónima a los 100 comerciantes (grupo de estudio) por ser pequeña y con la finalidad de asegurar una información veraz y confiable. Luego se procesaron los datos realizando previamente la tabulación, seguido del análisis e interpretación de los resultados, para ello se utilizó el programa estadístico SPSS versión 24.0 y Excel 2010.

### 3.3. Resultados de la investigación

#### 1. Dimensión 1 de la cultura tributaria: Conciencia tributaria

Consta de 9 ítems, el puntaje mínimo es 9 y el máximo es 45 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 8  
Conciencia tributaria

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	<= 9	---	---
Algo en desacuerdo	10 - 18	---	---
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19 - 27	10	10,0
Algo de acuerdo	28 - 36	81	81,0
Muy de acuerdo	37 - 45	9	9,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

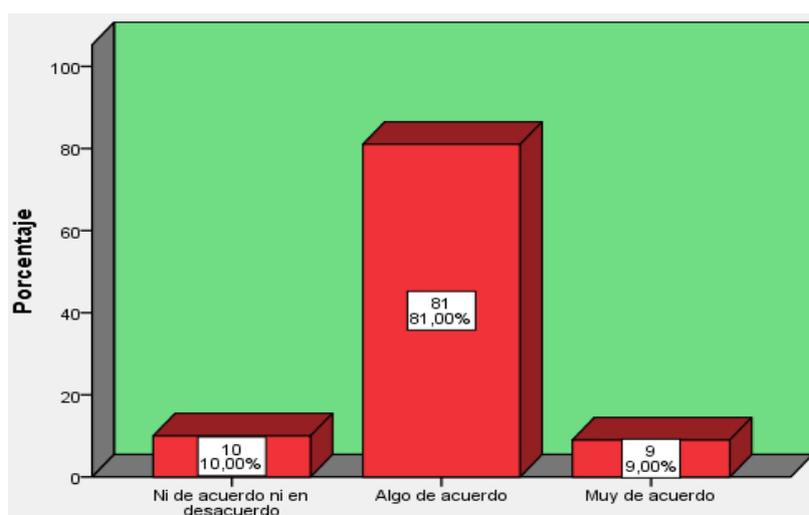


Gráfico 1. Conciencia tributaria

Fuente: elaboración propia

#### Interpretación

En la tabla 8 y gráfico 1, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Algo de acuerdo, es decir, más de la mitad representada por el 81,0% (81) están Algo de acuerdo con la Conciencia tributaria, el 10,0% (10) están Ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 9,0% (9) están Muy de acuerdo con la Conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

## 2. Dimensión 2 de la cultura tributaria: Educación tributaria

Consta de 7 ítems, el puntaje mínimo es 7 y el máximo es 35 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 9  
Educación tributaria

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	$\leq 7$	---	---
Algo en desacuerdo	8 - 14	20	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15 - 21	49	49,0
Algo de acuerdo	22 - 28	25	25,0
Muy de acuerdo	29 - 35	6	6,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

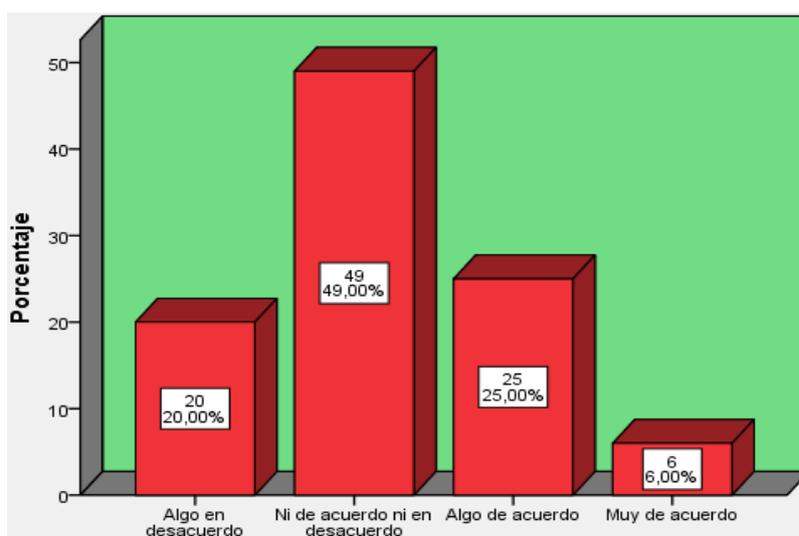


Gráfico 2. Educación tributaria

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

En la tabla 9 y gráfico 2, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Ni de acuerdo ni en desacuerdo, es decir, casi la mitad representada por el 49,0% (49) están Ni de acuerdo ni en desacuerdo con la Educación tributaria, el 25,0% (25) están Algo de acuerdo, el 20,0% (20) están Algo en desacuerdo y el 6,0% (6) están Muy de acuerdo con la Educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

### 3. Dimensión 3 de la cultura tributaria: Cumplimiento tributario

Consta de 4 ítems, el puntaje mínimo es 4 y el máximo es 20 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 10  
Cumplimiento tributario

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	$\leq 4$	---	---
Algo en desacuerdo	5 - 8	1	1,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9 - 12	3	3,0
Algo de acuerdo	13 - 16	48	48,0
Muy de acuerdo	17 - 20	48	48,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

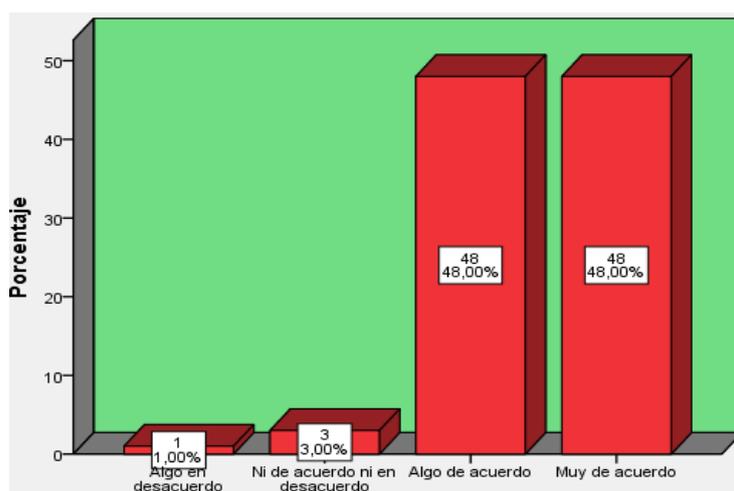


Gráfico 3. Cumplimiento tributario

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

En la tabla 10 y gráfico 3, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Muy de acuerdo, es decir, casi la mitad representada por el 48,0% (48) están Muy de acuerdo con el Cumplimiento tributario, el 48,0% (48) están Algo de acuerdo, el 3,0% (3) están Ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,0% (1) están Algo en desacuerdo con el Cumplimiento tributario de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

#### 4. Variable 1: Cultura tributaria

Consta de 20 ítems, el puntaje mínimo es 20 y el máximo es 100 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 11  
Cultura tributaria

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	<= 20	---	---
Algo en desacuerdo	21 - 40	---	---
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41 - 60	15	15,0
Algo de acuerdo	61 - 80	79	79,0
Muy de acuerdo	81 - 100	6	6,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

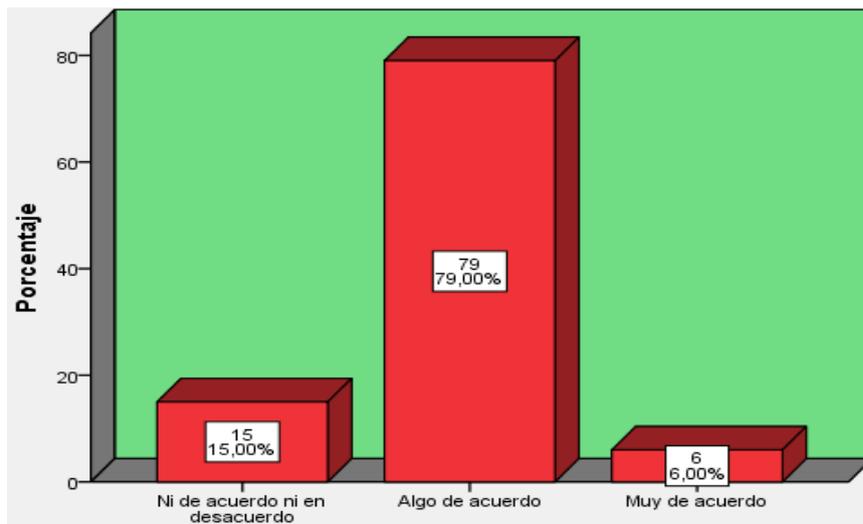


Gráfico 4. Cultura tributaria

Fuente: elaboración propia

#### Interpretación

En la tabla 11 y gráfico 4, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Algo de acuerdo, es decir, más de la mitad representada por el 79,0% (79) están Algo de acuerdo con la Cultura tributaria, el 15,0% (15) están Ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 6,0% (6) están Muy de acuerdo con la Cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

## 5. Dimensión 1 de la evasión tributaria: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Consta de 7 ítems, el puntaje mínimo es 7 y el máximo es 35 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 12

Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	<= 7	---	---
Algo en desacuerdo	8 - 14	---	---
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15 - 21	---	---
Algo de acuerdo	22 - 28	17	17,0
Muy de acuerdo	29 - 35	83	83,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

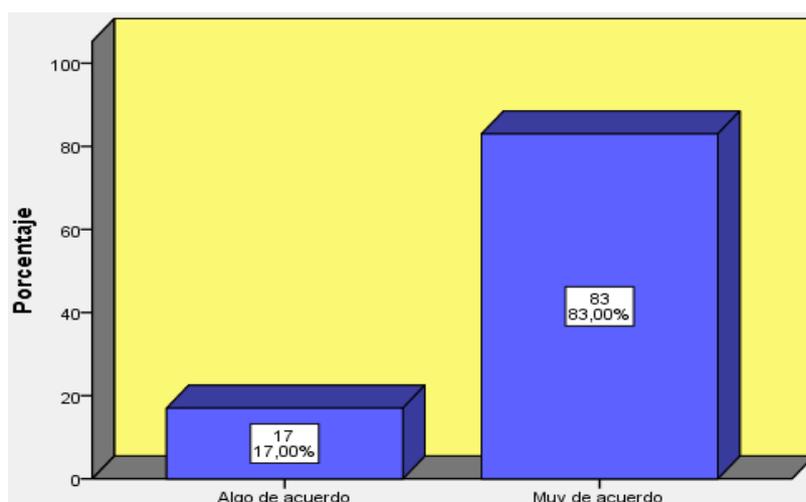


Gráfico 5. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

En la tabla 12 y gráfico 5, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Muy de acuerdo, es decir, más de la mitad representada por el 83,0% (83) están Muy de acuerdo con la Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y el 17,0% (17) están Algo de acuerdo con la Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

## 6. Dimensión 2 de la evasión tributaria: Obligaciones tributarias

Consta de 7 ítems, el puntaje mínimo es 7 y el máximo es 35 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 13  
Obligaciones tributarias

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	$\leq 7$	---	---
Algo en desacuerdo	8 - 14	---	---
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15 - 21	---	---
Algo de acuerdo	22 - 28	22	22,0
Muy de acuerdo	29 - 35	78	78,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

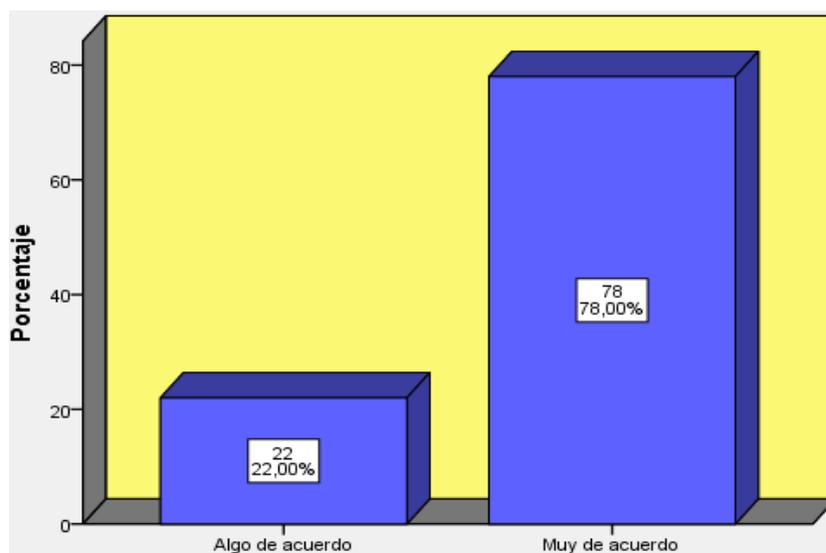


Gráfico 6. Obligaciones tributarias

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

En la tabla 13 y gráfico 6, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Muy de acuerdo, es decir, más de la mitad representada por el 78,0% (78) están Muy de acuerdo con las Obligaciones tributarias, y el 22,0% (22) están Algo de acuerdo con las Obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

## 7. Dimensión 3 de la evasión tributaria: Sanciones tributarias

Consta de 6 ítems, el puntaje mínimo es 6 y el máximo es 30 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 14  
Sanciones tributarias

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	$\leq 6$	---	---
Algo en desacuerdo	7 - 12	21	21,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13 - 18	69	69,0
Algo de acuerdo	19 - 24	10	10,0
Muy de acuerdo	25 - 30	---	---
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

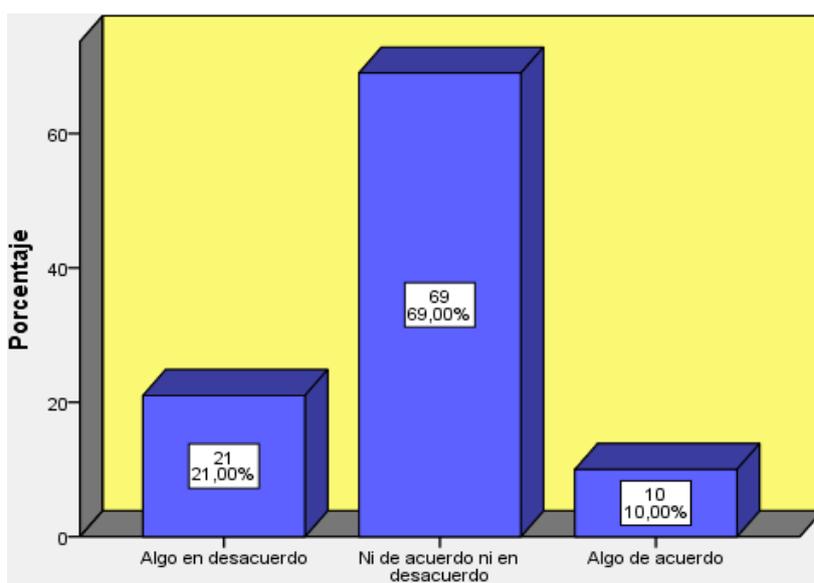


Gráfico 7. Sanciones tributarias

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

En la tabla 14 y gráfico 7, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Ni de acuerdo ni en desacuerdo, es decir, más de la mitad representada por el 69,0% (69) están Ni de acuerdo ni en desacuerdo con las Sanciones tributarias, y el 21,0% (21) están Algo en desacuerdo con las Sanciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

## 8. Variable 2: Evasión tributaria

Consta de 20 ítems, el puntaje mínimo es 20 y el máximo es 100 y los resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 15  
Evasión tributaria

Categorías	Intervalos	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	$\leq 20$	---	---
Algo en desacuerdo	21 - 40	---	---
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41 - 60	---	---
Algo de acuerdo	61 - 80	77	77,0
Muy de acuerdo	81 - 100	23	23,0
Total		100	100,0

Fuente: elaboración propia

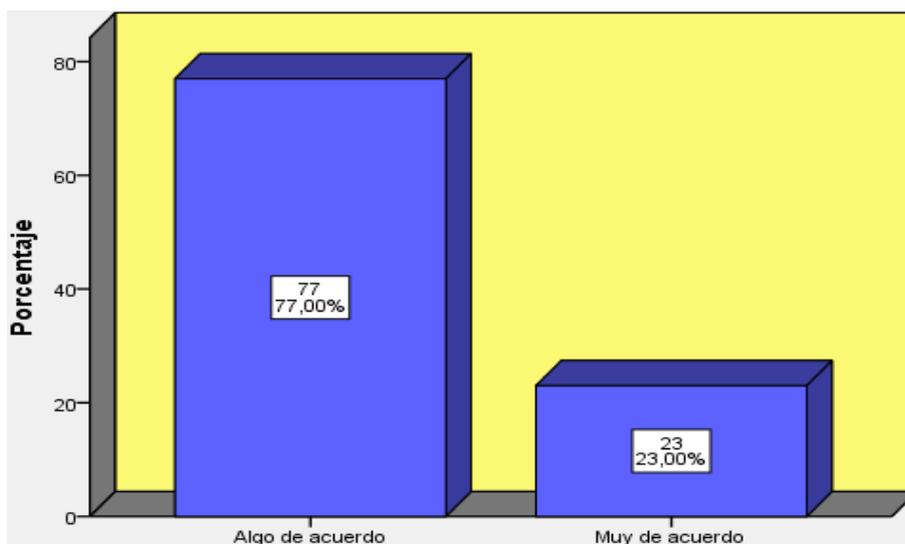


Gráfico 8. Evasión tributaria

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

En la tabla 15 y gráfico 8, se observa que del total de los entrevistados (100 comerciantes) predomina la categoría Algo de acuerdo, es decir, más de la mitad representada por el 77,0% (77) están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria, y el 23,0% (23) están Muy de acuerdo con la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017.

#### **4. Análisis y discusión**

**4.1.** Según la información mostrada en la tabla 11 y 15, donde los entrevistados (100 comerciantes) establecen la relación entre la Cultura tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 79,0% (79) de los comerciantes entrevistados están Algo de acuerdo con la Cultura tributaria y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria. Por lo tanto, estos valores señalan que a mayor Cultura tributaria, menor Evasión tributaria. Este resultado concuerda parcialmente con los estudios realizados por Rodríguez (2015) que manifestó que mientras continúe la corrupción y el desvío de dinero que pertenecen al Estado para garantizar el bienestar de los ciudadanos y se permita el ingreso de países que invierten en su país con negocios que acaban con el mercado Colombiano se seguirá presentando la evasión, pues los empresarios se ven obligados a disminuir costos para evitar a toda costa llegar a la quiebra. También con el estudio realizado por Quintanilla (2014) que afirmó que la evasión de impuestos, ocasionaban disminución en el nivel de fondos que manejaba el gobierno y los datos obtenidos en el trabajo de campo, permite establecer que la evasión de impuestos, ocasionan disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

**4.2.** Según la información mostrada en la tabla 8 y 15, donde los entrevistados (100 comerciantes) identificaron la relación entre la Conciencia tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 81,0% (81) de los comerciantes entrevistados están Algo de acuerdo con la Conciencia tributaria y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria. Por lo tanto, estos valores señalan que a mayor Conciencia tributaria, menor Evasión tributaria. Resultado que coincide parcialmente con el estudio realizado por Burga (2015) cuando expresó que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el

aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Del mismo modo con el estudio realizado por Merchán y Velásquez (2015) que afirmaron que la evasión y elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado Peruano.

**4.3.** Según la información mostrada en la tabla 9 y 15, donde los entrevistados (100 comerciantes), relacionaron la Educación tributaria con la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, porque el 49,0% (49) de los comerciantes entrevistados están Ni de acuerdo ni en desacuerdo con la Educación tributaria y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria. Por lo tanto, estos valores señalan que a menor Educación tributaria, mayor Evasión tributaria. Resultado que coincide parcialmente con el estudio realizado por Mogollón (2014) que expresó que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo.

**4.4.** Según la información mostrada en la tabla 10 y 15, donde los entrevistados (100 comerciantes) identificaron la relación entre el Cumplimiento tributario y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 48,0% (48) de los comerciantes entrevistados están Muy de acuerdo con el Cumplimiento tributario y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria. Por lo tanto, estos valores señalan que a menor Cumplimiento tributario, mayor Evasión tributaria. Resultado que coincide parcialmente con el estudio realizado por Aguirre & Silvia (2013) que expresaron que, los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista por el giro del

negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobantes de pagos por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales), tales como el I.G.V, I.R. y ESSALUD.

## **5. Conclusiones y recomendaciones**

### **5.1. Conclusiones**

Primera. Se estableció la relación entre la Cultura tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 79,0% (79) de los comerciantes entrevistados están Algo de acuerdo con la Cultura tributaria (Tabla 11) y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria (Tabla 15). Por lo tanto, estos valores señalan que a mayor Cultura tributaria, menor Evasión tributaria.

Segunda. Se identificó la relación entre la Conciencia tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 81,0% (81) de los comerciantes entrevistados están Algo de acuerdo con la Conciencia tributaria (Tabla 8) y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria (Tabla 15). Por lo tanto, estos valores señalan que a mayor conciencia tributaria, menor Evasión tributaria.

Tercera. Se relacionó la Educación tributaria con la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, porque el 49,0% (49) de los comerciantes entrevistados están Ni de acuerdo ni en desacuerdo con la Educación tributaria (Tabla 9) y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria (Tabla 15). Por lo tanto, estos valores señalan que a menor Educación tributaria, mayor Evasión tributaria.

Cuarta. Se identificó la relación entre el Cumplimiento tributario y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 48,0% (48) de los comerciantes entrevistados están Muy de acuerdo con el Cumplimiento tributario (Tabla 10) y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria (Tabla 15). Por lo tanto, estos valores señalan que a menor Cumplimiento tributario, mayor Evasión tributaria.

## 5.2 Recomendaciones

**Primera:** Se recomienda a la Administración Tributaria local contribuir al fomento de la cultura tributaria y estar más cerca de sus contribuyentes (comerciantes), teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos en general y de esta manera lograr la disminución de la evasión tributaria.

**Segunda:** Se sugiere a los comerciantes tener presente que la conciencia tributaria es fruto o consecuencia de la relación entre los ciudadanos y el sistema político y gubernamental imperante. En ese sentido, para generar una mayor conciencia tributaria, los contribuyentes en general deben estar condicionados a la madurez ciudadana y a la cultura política del país.

**Tercera:** Se recomienda a las autoridades municipales promover una educación tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético y que esta contribuya a evitar las infracciones y sanciones tributarias. Además el Estado debe incrementar su rol de educador en el tema de tributos, se deben profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

**Cuarta:** Se recomienda a la Administración Tributaria local que debe hacer conocer más ampliamente a los contribuyentes (comerciantes) la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas, capacitándolos por medio de campañas de concientización.

### **Agradecimiento**

Agradezco a todas las personas que hicieron posible esta investigación. Pero principalmente a Dios por la bendición de poder llegar a esta etapa y permitirme alcanzar mi meta el anhelado Título profesional.

A mis padres quienes me brindaron su apoyo, y confianza incondicional y creyeron en mí, al docente asesor quien me motivó a realizar y desarrollar el presente tema y por su tiempo en la revisión de la investigación para mejorar el informe y a los comerciantes del Centro Comercial Barranca por su amabilidad y predisposición brindada durante la entrevista.

## Referencias bibliográficas

- Aguirre Ávila, A. & Silva Tongo, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*. Tesis Pre grado. Universidad Privada Antenor Orrego. Perú.
- Alvarado, J. y Obagi, J. (2008) *Fundamentos de inferencia estadística*, Bogotá: Ed. Pontificia Universidad Javeriana.
- Bravo Salas, F. (2011). Perú, los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT. *Revista de Administración Tributaria N° 31*
- Burga Argandoña, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Tesis Pregrado. Universidad San Martín de Porras. Perú.
- Centty Villafuerte, D.B. (2010). *Manual metodológico para el investigador científico*. Perú: Autor
- Chepa, C. y Arístides, A. (s.f). Perfil psicológico del evasor de impuestos en lima metropolitana. *Revista Cultura*.
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL*. Santiago de Chile: Autor
- Delgado Lobo, L. (s.f.). *La Educación fiscal en España*. Madrid: Autor
- Eumed. net (s.f.). *Enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto*. Recuperado el 4 de diciembre de 2017 de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo\\_cuantitativo\\_mixto.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo_cuantitativo_mixto.html)
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2008). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Huachua Huaranca, F. J. (2015). *Cultura y evasión tributaria en los pequeños empresarios del distrito de Huacho, provincia de Huaura, 2012 – 2013*. Tesis, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho.
- Jorratt de Luis, M. (1996). Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria. *CIAT Conferencia Técnica CIAT San Martino al Cimino, Viterbo, Italia*. 21 (25).

- Jorrat, M y Podestá, A (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta- Evasión y equidad en América Latina CEPAL*. México: Autor
- Mamani Hanco R.N. (2014). *Evaluación de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014*. Tesis. Universidad Nacional del Altiplano Puno. Perú.
- Merchán Gordillo, M. A. y Velásquez Peralta, N. R. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. Tesis. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo*. Tesis Pregrado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo.
- Nakashima Rosado, G. K. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la Empresa Gráfica “Gama Gráfica”*. Recuperado el 11 de diciembre de 2017 de <http://repositorio.usb.edu.pe/bitstream/USB/38/1/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf>
- Paredes Floril, P. (2015). *La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012*. Tesis Maestría. Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis Doctoral. Universidad San Martín de Porres. Perú.
- Quispe Cañi, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*. Tesis. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Perú.
- Real Academia de la Lengua Española (2001). *Diccionario*. Vigésima Segunda Edición. México: Autor

- Roca, Carolina (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT* N° 42 (15)
- Rodríguez Calderón, D. (2015). *Evasión y Elusión de Impuestos*. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.
- Silvani, C y Brondolo, J. (s.f.). *Medición del cumplimiento en el I.V.A. y análisis de sus determinantes*. Departamento de Finanzas Públicas. EE.UU: Fondo Monetario Internacional
- Solórzano Tapia, D. L. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado el 10 de diciembre de 2017 de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Spicer y Lundstedt (1980). *Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno*. EEUU: Editorial Public Finances.
- SUNAT (s.f.). *Código tributario*, recuperado el 10 de junio de 2017 de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena.

# **ANEXOS**



## Anexo 1. Matriz de consistencia

### Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?</li> <li>• ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?</li> <li>• ¿Qué relación existe entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b> Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</li> <li>• Relacionar la educación tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</li> <li>• Identificar la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general</b> La cultura tributaria tiene relación con la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</li> <li>• Existe una relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</li> <li>• Existe una relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017</li> </ul>	<p><b>Variable 1:</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia tributaria</li> <li>• Educación tributaria</li> <li>• Cumplimiento tributario</li> </ul> <p><b>Variable 2:</b> Evasión tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</li> <li>• Obligaciones tributarias</li> <li>• Sanciones tributarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios públicos</li> <li>• Actitud</li> <li>• Cumplir</li> <li>• Conoces</li> <li>• Reconoces</li> <li>• Recibes</li> <li>• Asistes</li> <li>• Cumplimiento</li> <li>• Declaraciones juradas</li> <li>• Normas tributarias</li> <li>• Libros contables</li> <li>• Ingresos</li> <li>• Gastos e inventarios</li> <li>• Descuentos o deducciones</li> <li>• Medida preventiva</li> <li>• Tributos</li> <li>• Planeamiento tributario</li> <li>• Declaraciones mensuales</li> <li>• Contables</li> <li>• Administración tributaria</li> <li>• Actividad ilegal</li> <li>• Información no registrada</li> </ul>	<p><b>Población :</b> 100 comerciantes</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Correlacional.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental de tipo transversal.</p> <p><b>Técnica:</b> Entrevista</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Instrumentos:</b> <b>Para medir la variable 1:</b> Cuestionario tipo Likert de 20 ítems.</p> <p><b>Para medir la variable 2:</b> Cuestionario tipo Likert de 20 ítems.</p> <p><b>Procedimientos estadísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de frecuencias</li> <li>• Gráfico de barras</li> </ul>

## Anexo 2. Instrumentos de medición (cuestionarios)



### Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Escuela Profesional de Contabilidad

#### Cuestionario para medir cultura tributaria

##### A. Presentación

Estimado (a) comerciante estamos interesados en conocer su opinión acerca del nivel de Cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca. Por este motivo me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar su colaboración, con la seguridad de que su opinión y ayuda será de gran utilidad para esta investigación.

##### B. Datos generales

1. Sector: ..... 2. Edad: .....
3. Género : Femenino  Masculino

##### C. Indicaciones

- ✓ Lee, por favor, cada una de las preguntas, Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro que, según tu opinión, cómo calificas el nivel de Cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca.
- ✓ La escala de calificación es la siguiente:

1	=	Muy en desacuerdo
2	=	Algo en desacuerdo
3	=	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	=	Algo de acuerdo
5	=	Muy de acuerdo

<b>Ítem</b>	<b>Conciencia tributaria</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Los servicios públicos en el distrito son adecuados					
2	Demuestras actitud responsable al participar en las políticas públicas					
3	El contribuyente muestra una actitud positiva frente al pago de los arbitrios como competencia de las Municipalidades					
4	El contribuyente muestra una actitud positiva frente al pago del impuesto predial como competencia de las Municipalidades					
5	Te preocupas por cumplir con las obligaciones tributarias					
6	Te sientes desmotivado para cumplir con el pago de tus tributos porque las demás personas no pagan					
7	Te sientes desmotivado para cumplir con el pago de tus tributos porque existe la malversación de fondos públicos por parte de las autoridades					
8	Te sientes desmotivado para cumplir con el pago de tus tributos porque la administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico					
9	Te sientes desmotivado para cumplir con el pago de tus tributos porque los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población					
<b>Ítem</b>	<b>Educación tributaria</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
10	Conoces la importancia de tributar para el desarrollo de la localidad					
11	Conoces las facultades de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
12	Te preocupas por conocer la base legal de la Ley de Tributación Municipal					
13	Te preocupas por conocer las normas tributarias					
14	Reconoces la importancia de la Ley Orgánica de Municipalidades en el aspecto tributario local					
15	Recibes adiestramiento en temas tributarios					
16	Asistes a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria					
<b>Ítem</b>	<b>Cumplimiento tributario</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
17	Te sientes comprometido en el cumplimiento de las normas tributarias					
18	El cumplimiento de las normas tributarias permite formar un individuo adulto en cultura democrática					
19	El contribuyente voluntariamente prepara sus declaraciones juradas oportunamente					
20	El Estado se preocupa por mejorar las normas tributarias					

*¡Muchas gracias por tu colaboración!*



**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela Profesional de Contabilidad**

**Cuestionario para medir evasión tributaria**

**A. Presentación**

Estimado (a) comerciante estamos interesados en conocer su opinión acerca de la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca. Por este motivo me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar su colaboración, con la seguridad de que su opinión y ayuda será de gran utilidad para esta investigación.

**B. Datos generales**

1. Sector: ..... 2. Edad: .....  
3. Género : Femenino  Masculino

**C. Indicaciones**

- ✓ Lee, por favor, cada una de las preguntas, Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro que, según tu opinión, cómo calificas la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca.
- ✓ La escala de calificación es la siguiente:

1	=	Muy en desacuerdo
2	=	Algo en desacuerdo
3	=	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	=	Algo de acuerdo
5	=	Muy de acuerdo

<b>Ítem</b>	<b>Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	La pérdida de libros contables no justificada debidamente es una modalidad de evasión					
2	La omisión de ingresos es una modalidad de evasión					
3	El aumento de gastos e inventarios sin los debidos soportes (omisión de activos o inclusión de pasivos existentes) es una modalidad de evasión					
4	La creación de descuentos o deducciones lícitas (facturas falsas) es una modalidad de evasión					
5	Mayor fiscalización por parte de la administración tributaria es la medida preventiva más adecuada para evitar la evasión tributaria					
6	Mayor control de los informales es la medida preventiva más adecuada para evitar la evasión tributaria					
7	Simplificación de los procedimientos administrativos es la medida preventiva más adecuada para evitar la evasión tributaria					
<b>Ítem</b>	<b>Obligaciones tributarias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
8	El contribuyente es responsable del pago de sus tributos					
9	Utilizas el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias					
10	Crees que el crecimiento de tu negocio puede mejorar si cuentas con un planeamiento tributario					
11	Cumples con una correcta ejecución respecto a tus declaraciones mensuales					
12	En su establecimiento se ejercen controles internos contables					
13	Conservas los libros, registros y documentos contables durante el plazo exigido por las leyes					
14	Emites facturas y/o documentos equivalentes de conformidad con lo establecido por la administración tributaria					
<b>Ítem</b>	<b>Sanciones tributarias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
15	Entregar comprobante de pago es una actividad ilegal					
16	Comercializar mercaderías piratas es una actividad ilegal					
17	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento es una actividad ilegal					
18	Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT es una información no registrada					
19	Declarar sus tributos sin una adecuada revisión es una información no registrada					
20	Omitir declarar ingresos por ventas realizadas es una información no registrada					

*¡Muchas gracias por tu colaboración!*

# **ANEXOS**









# INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA MEDIR CULTURA TRIBUTARIA

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BARRANCA, 2017

AUTOR DEL INSTRUMENTO: ROSMERY INES MEDINA TINOCO

## I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.	0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100					
3. Actualidad	Adecuado al nuevo enfoque tributario.																				100					
4. Organización	Existe una organización lógica																				100					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				100					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de cultura tributaria.																				100					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos de cultura tributaria.																				100					
8. Coherencia	Establece coherencia entre las variables y los indicadores																				100					
9. Metodología	La estrategia responde a los objetivos																				100					
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				100					

*El instrumento es pertinente*

Dr. Mario Alejandro Silvestres Zorrilla  
GPPe N° 086469

## II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ..... 100.....

Firma del Experto Informante  
Grado/Apellidos/Nombres: DR. MARIO A. SILVESTRES ZORRILLA  
DNI N° 15846985

Lugar y fecha: Barranca, Julio del 2017

# INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA MEDIR EVASION TRIBUTARIA

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BARRANCA, 2017

AUTOR DEL INSTRUMENTO: ROSMERY INES MEDINA TINOCO

## I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado	0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100					
3. Actualidad	Adecuado al nuevo enfoque tributario.																				90					
4. Organización	Existe una organización lógica																				95					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																				95					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de evasión tributaria.																				90					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos de evasión tributaria.																				90					
8. Coherencia	Establece coherencia entre las variables y los indicadores.																				90					
9. Metodología	La estrategia responde a los objetivos																				90					
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				90					

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Proceda a aplicar el instrumento*

Dr. Mario Alejandro Siles Montes Zorrilla  
CPPe N° 086469

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90

Firma del Experto Informante  
Grado/Apellidos/Nombres: DR. MARIO A. SILESMONTES ZORRILLA  
DNI N° 1584698

Lugar y fecha: Barranca, Julio del 2017